



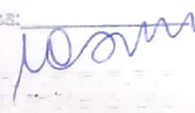
MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 - Años de Reconquista Ciudad"
"100 Aniversario Club Social y Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
"75 Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

RECONQUISTA, 12 MAY 2021

MENSAJE N° **023** .-

Señor
Presidente del
Concejo Municipal de Reconquista
Dr. Eduardo Paoletti
S _____ / _____ D

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 12 / 05 / 21	Hora: 12:25
Expte: 0241 / 21	Firma: 
SALIO: _____	
GIRADO A: _____	

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a ese Cuerpo, a los efectos de adjuntarle a la presente PROYECTO DE ORDENANZA autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a operar en Fondos Comunes de Inversión que garanticen liquidez en el corto plazo y el control crediticio, cumpliendo con premisas.

Quedando a su entera disposición para lo que estime corresponda, saludo atentamente.


C. P. N. MATÍAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las premisas que persigue la Administración Pública de economicidad, eficiencia y eficacia mediante una optimización en la utilización de los recursos y ejecución de los gastos públicos;

CONSIDERANDO:

Que, estas premisas se ven afectadas en muchos casos por el efecto de la inflación definido como el aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un período de tiempo, lo que implica la pérdida del poder adquisitivo del dinero;

Que, esta problemática se ha acentuado en los últimos cinco años, lo que hace necesario tomar medidas para atenuar los efectos;

Que, en la operatoria normal y habitual de funcionamiento de la Municipalidad, se van generando saldos transitorios en las cuentas a la vista de las distintas entidades financieras;

Que, dichos saldos son utilizados continuamente para abonar obligaciones que hacen al giro comercial de la Municipalidad, entre ellos el principal centro de costos que son los Gastos en Personal;

Que, por la forma y plazo legal de cancelación de los Sueldos, dentro de cada ciclo mensual se generan saldos ociosos hasta la fecha de pago de los mismos y sus correspondientes cargas sociales; ///

Que, en consecuencia, dichos activos monetarios ociosos que dispone el Municipio pierden constantemente valor, generando un perjuicio económico para el erario público municipal;

Que, el mercado financiero ofrece instrumentos de diversa índole que permiten a los agentes económicos atenuar los efectos negativos de la inflación, mediante operaciones de inversión de corto plazo que permitan mantener el poder adquisitivo, pero que a su vez garanticen la liquidez en el corto plazo y el control crediticio;

Que, los Fondos Comunes de Inversión son una alternativa de inversión temporaria de corto plazo que reúne estas características, ofreciendo opciones de riesgo bajo y/o moderado, y que a su vez habilitan el rescate inmediato; ///

Que, para operar en estos tipos de inversión se requiere la conformación de una cuenta comitente;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le son propias

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

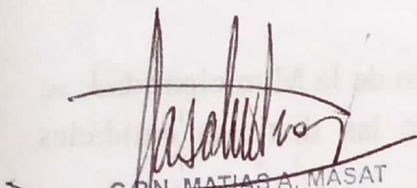
ORDENANZA N°

Artículo 1°).- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a operar en Fondos Comunes de Inversión que garanticen liquidez en el corto plazo y el control crediticio, cumpliendo con las siguientes premisas:

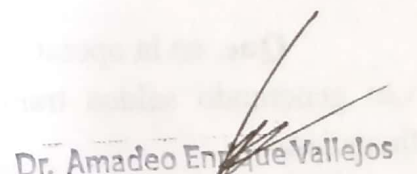
- Catalogadas bajo el parámetro de *riesgo conservador*
- De rápido rescate – 24 horas

Artículo 2°).- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a operar con cuenta comitente.

Artículo 3°).- **COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.


CPN. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique de Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista